

**ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día viernes 17 diecisiete de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

La Síndica Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban **presentes: María Guadalupe Cano Ortega, Sindica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Saúl Arnulfo Medina Godínez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. No estuvo presente en la sesión el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García. Al momento del pase de lista no estaba presente la regidora María Esther Negrete González y el regidor Édgar Abel Martínez Ochoa, sin embargo, se incorporaron más tarde.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría del Ayuntamiento dio cuenta a la Síndica Municipal de que estaban **presentes 9** nueve de los 12 doce integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO. Verificación de Quórum Legal.

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría del Ayuntamiento dio cuenta a la Síndica Municipal de que estaba **presente la mayoría de los integrantes.** Hecho lo anterior, la Síndica Municipal manifestó: "De conformidad

con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente**, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.

La Síndica Municipal solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: “Hoy viernes 17 diecisiete de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos, se da por iniciada la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro”.

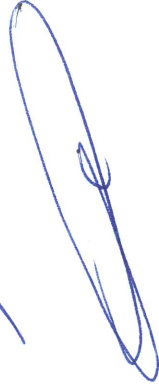

CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les propuso como orden del día el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión CXXXVII, CXXXVIII, CXXIX, CXXX y CXXXI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 418 del Congreso del Estado.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el procedimiento de preparación y organización de actividades necesarias para la entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.


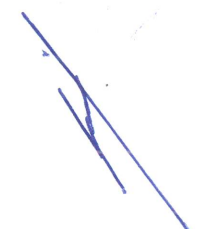
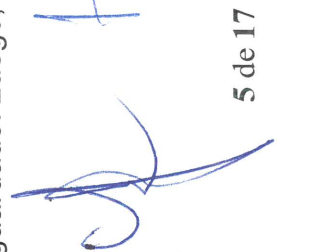
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la conversión del Departamento para coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses en Unidad Municipal de Atención a la Mujer, según dictamen de las comisiones de Igualdad de Género y de Reglamentos.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Agua el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Felipe Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.
12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz o Frijol 2024, para análisis y dictamen en el término que se fije.
13. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento la renuncia al cargo de Presidenta Ejecutiva del Sistema Municipal DIF.
14. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día, la Síndica Municipal abrió el debate. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo: "considero que en estas actas debería haber habido precabildo, deberíamos haber estado todos porque un error en redacción yo creo que puede traer ciertas consecuencias, desde el acta donde existe la confusión de que se autoriza y después se avisa que se ausenta el Presidente, es necesario establecer acuerdos claros, apegados a



la norma y al derecho, por lo cual solicito, para la redacción adecuada de las actas, que se haga primero precabildo, no podemos estar con interpretaciones". El regidor Saúl Arnulfo Medina Godínez propuso que primero se sometiera a aprobación el orden del día y que luego se diera un receso y analizar las actas una por una y ver que se aprueben o se desaprueben. El regidor David Jiménez Chávez dijo que el receso no tendría caso si hay inconsistencias en las actas; coincidió con la regidora Ma. Elena Venegas Ortega en que era mejor el precabildo, para analizarlas y modificarlas, y que luego en sesión se aprobaran rápidamente; la regidora Nereida Bustos Cárdenas dijo que estaba bien que se leyeran las actas en la sesión; la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, dijo que se sometería la lectura de las actas para que se hicieran las correcciones pertinentes. La regidora María Elena Barrientos Torres se manifestó de acuerdo con la lectura de las actas porque estaba pendiente el tema de la semilla "porque los tiempos se están llegando"; agregó que, antes de emitir un orden del día los deberían tomar en consideración "más porque tenemos la ausencia del Presidente; el Secretario nos debe llamar para, entre todos, llevar a cabo el orden del día y en su desacuerdo tener los ajustes necesarios con previa lectura de las actas". La Síndica Municipal ordenó al Secretario del Ayuntamiento que se realizaran los precabildos siempre; además, observó que en la convocatoria decía "por instrucción de los 11 once integrantes del Ayuntamiento" y ese número de regidores no corresponde al que firmó el oficio de instrucción (lo correcto debería ser "por instrucción de las dos terceras partes del Ayuntamiento"). La regidora Karol Melissa Andrade Hernández preguntó si no se estaban saliendo de su atribución al convocar a sesión ordinaria dado que el Reglamento Interno dice que sólo cuando el mes estuviera por terminar y vieran que no se alcanzaría a realizar las dos ordinarias que marca, dijo que por eso ella no había firmado el oficio, pues ella pedía que fuera extraordinaria; preguntó que si ya estaba convocada la sesión, ¿no se estarían saliendo de sus facultades al aprobar el orden del día? La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que ella no había firmado el oficio, "no por desatención sino porque no entendía la premura si el Presidente se integraría en 15 quince días, sé que el temporal no avisa y hay que agilizar

las mesas de trabajo para lo de la semilla pero todavía sesionando antes de que termine el mes alcanzamos la ordinaria, para qué apresurarnos a sesionar y correr riesgos de caer en la ilegalidad". La Síndica Municipal dijo que para convocar a esta sesión si se había tomado el parecer de todos y dio el uso de la voz al Contralor Municipal. El Contralor dijo se le había consultado sobre si se caería en la ilegalidad con esta convocatoria y explicó que el artículo 54 del Reglamento Interior si obliga a que se tienen que llevar dos sesiones ordinarias por mes y, dado que el Presidente había avisado que se incorporaría a final del mes, en su opinión, considerando los tiempos electorales, al adelantarse se podía prever caer en una omisión; la regidora María Elena Barrientos Torres también habló de que, al no tratarse cuanto antes algunos asuntos como el tema de la semilla, los tiempos estarían muy ajustados para turnar pero hay cosas que se pudieron prever. La Síndica Municipal dio la palabra al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Mario Eduardo Castillo Sánchez, y éste mencionó que el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato daba a las dos terceras partes del Ayuntamiento la facultad para convocar sin importar que la sesión fuera ordinaria o extraordinaria; mencionó también como prioritario el tema de la reforma a la Constitución dado que nuestro municipio ha sido omiso en ese sentido hasta el momento y ya existe un requerimiento. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que el oficio con el que el Presidente Municipal avisa de su ausencia no es justificación y "el artículo 92, fracción II dice que con tres sesiones consecutivas que no se asista a la sesión, se tiene la revocación de mandato"; agregó que, "el Presidente debe ser muy cauteloso de los pasos que da, ha metido en una encrucijada a este Ayuntamiento, hay un desgobierno en la administración municipal, trabajadores pidiendo licencia, vacaciones por 27 veintisiete días y un permiso por 3 tres días"; dijo que se había pedido el resguardo del vehículo de la encargada de Comunicación Social si ella estaba de vacaciones y no se atendió; preguntó qué pasaba con "esos vehículos que siguen allá afuera". La Síndica Municipal preguntó al Oficial Mayor, Marco Antonio López Arellano, si el vehículo del que hablaba la regidora Ma. Elena Venegas Ortega ya estaba resguardado y éste respondió afirmativamente; se le pidió además informar dónde está resguardado. Luego,

la Síndica Municipal dio la voz al Contralor Municipal para que explicara el proceder de los "otros oficios que se giraron" y la contestación fue que se inició una revisión de todos los vehículos con oficios de comisión, vales de gasolina y quién tiene el resguardo y se entregará el dictamen correspondiente; respecto al vehículo de Comunicación Social se tienen aperturadas varias solicitudes, aseguró que el vehículo se encuentra resguardado en Planeación y que había solicitado se acreditara su uso en el tiempo de vacaciones. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que también existía la "salida temprano", aclaró que no era "por tirarles a los compañeros, era por pedir piso parejo". Ya no hubo intervenciones, la Síndica Municipal pidió que se sometiera a votación el orden del día. *El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de la integración del regidor Edgar Abel Martínez Ochoa, siendo las 8:21 ocho horas con veintiún minutos, en este momento ya eran 10 diez ediles.* El Secretario del Ayuntamiento **sometió a votación el orden del día** y dio cuenta de **10 diez votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación a la Síndica Municipal, quien declaró **aprobado el orden del día** y ordenó continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión CXXVII, CXXVIII, CXXIX, CXXX y CXXXI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

La Síndica Municipal dijo que, con la convocatoria se les habían hecho llegar las actas mencionadas por el Secretario del Ayuntamiento y como ya se había manifestado, se leerían una por una para que se realizaran los cambios pertinentes; se dio la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con la lectura, misma que se alternó con el debate sobre la redacción. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega solicitó se agregaran los comentarios del Secretario del Ayuntamiento pero la regidora Ma. Esther Negrete González mencionó que la información era inconsistente. *El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de la integración a la sesión de la regidora María Esther Negrete González, siendo las 9:22 nueve horas con veintidós minutos (y con ella, ya eran 11 once ediles).* Luego la Síndica solicitó

al Secretario que sometiera a votación las actas con el compromiso de hacer los cambios solicitados por el Pleno, así lo hizo éste dando cuenta luego de **8 ocho votos a favor** y 3 tres en contra, de las regidoras María Esther Negrete González y Ma. Elena Venegas Ortega, así como el regidor Edgar Benito Rodríguez Luna. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobadas por mayoría simple las actas sometidas a votación** y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 418 del Congreso del Estado.*

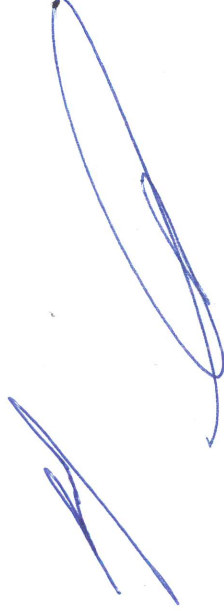
La Síndica Municipal presentó el punto diciendo: "El Congreso del Estado de Guanajuato solicita que se someta a la consideración del Ayuntamiento la reforma a nuestra Carta Magna, mediante la cual se adiciona un párrafo décimo octavo al artículo 1. Dicha propuesta se halla descrita en la circular 418 que tiene anexa la minuta proyecto de decreto del Congreso del Estado de Guanajuato". Se abrió el debate y al no haber comentarios, la Síndica Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste preguntando quiénes estaban por la afirmativa de aprobar **la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, mediante la cual se adiciona un párrafo décimo octavo al artículo 1 y que se halla contenida en la Minuta Proyecto de Decreto notificada con la circular número 418 del Congreso del Estado.** El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el procedimiento de preparación y organización de actividades necesarias para la entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.*

La Síndica Municipal dijo: "la Contraloría Municipal nos ha solicitado presentar al Ayuntamiento este tema de gran relevancia dada la transición que se avecina, a modo de coordinar la participación de la administración centralizada y paramunicipal"; abrió el debate y no hubo comentarios, entonces pidió al Secretario del Ayuntamiento sometiera a votación el punto y así lo hizo éste pidiendo levantar su mano quienes estaban **por la afirmativa de aprobar el procedimiento de preparación y organización de actividades necesarias para la entrega-recepción de la administración pública municipal 2021 dos mil veintiuno -2024 dos mil veinticuatro**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no hubo necesidad de preguntar por la negativa. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y le pidió al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la conversión del Departamento para coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses en Unidad Municipal de Atención a la Mujer, según dictamen de las comisiones de Igualdad de Género y de Reglamentos.*

La Síndica Municipal dijo: "en la pasada sesión 126 se turnó a las comisiones de Reglamentos e Igualdad de Género la iniciativa para convertir el Departamento para Coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses en una Dirección más de la Administración Pública Municipal; las mencionadas comisiones han entregado su dictamen en el que nos sugieren convertir dicho departamento en una Unidad, con los siguientes resolutivos: PRIMERO. Las comisiones de Reglamentos y Equidad de Género, resultaron competentes para emitir el dictamen de asunto de cuenta, de conformidad con lo expuesto en el considerando Primero del presente [dictamen]. SEGUNDO. El ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la conversión del Departamento para Coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses, en una Dirección denominada: Unidad Municipal de Atención a la Mujer. TERCERO. Se adhiere a las Direcciones que ya integran la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, como una más, la Unidad Municipal de Atención a la Mujer.



CUARTO. Se instruye a la Comisión de Reglamentos y a las dependencias relacionadas a fin de que se lleven a cabo las reformas necesarias al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato. QUINTO. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo todos los trámites y gestiones necesarias a fin de realizar las adecuaciones al organigrama de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato". Se abrió el debate: la regidora Ma. Elena Venegas Ortega preguntó cuál sería la diferencia entre 'Departamento' y 'Unidad' y la Titular de la dependencia en cuestión, C. Mónica Rodríguez Martínez, dijo que antes las atribuciones eran muy limitadas al depender de la Dirección de Desarrollo Social y ahora, [con el cambio a Unidad] ya tenía mayor autonomía, por ejemplo, la facultad para expedir órdenes de protección a la mujer, contar con sello y correo electrónico; la Titular agregó que, en el Instituto le habían dicho que se podía volver una dirección pero en la mesa de trabajo se planteó que era más factible una Unidad por cuestiones de presupuesto; la regidora María Esther Negrete González dijo que también la búsqueda de dicha autonomía se debía a la necesidad de garantizar la integridad de un ser humano. La regidora Nereida Bustos Cárdenas solicitó que el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Mario Eduardo Castillo Sánchez, explicara por qué una unidad y no una dirección; el de la voz dijo que se había analizado la existencia de factores financieros, materiales y humanos para poder crear una dirección y se determinó que lo factible era una unidad pues lo prioritario era contar con autonomía; falta hacer las adecuaciones en el reglamento orgánico para establecer las funciones así como ver las cuestiones presupuestales; por lo pronto, la unidad funcionará con el mismo personal y en el mismo espacio físico. La regidora María Esther Negrete González preguntó si era posible que, en el título de la unidad dijera "Unidad de Atención a las Mujeres" y se le respondió que en el dictamen decía "Unidad de Atención a la Mujer". Ya no hubo comentarios, entonces pidió al Secretario sometiera a votación el punto y así lo hizo éste pidiendo levantaran su mano quienes estaban **por la afirmativa de aprobar la conversión del Departamento para coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses en Unidad Municipal de Atención a la Mujer, según dictamen de las comisiones de Igualdad de Género y**

de Reglamentos con los resolutivos leídos por la Síndica; se obtuvieron 11 once votos a favor, no hubo necesidad de preguntar por la negativa. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobado** el punto y le pidió al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Agua el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

La Síndica Municipal dijo al Pleno que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato les estaba solicitando la consideración del mencionado reglamento, mismo del que adjuntaban el análisis de impacto regulatorio correspondiente; agregó que, en este caso, se les proponía turnarlo a las comisiones de Reglamentos y Agua a fin de que se analice y se presente un dictamen. Se abrió el debate. Las presidentas de las comisiones, Nereida Bustos Cárdenas y María Elena Barrientos Torres, presidentas de Reglamentos y Agua, respectivamente, propusieron el viernes 7 siete de junio. Ya no hubo comentarios, entonces la Síndica Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a las comisiones de Reglamentos y de Agua el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen a más tardar el 7 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro** se manifestaran levantando su mano. La regidora María Elena Barrientos Torres pidió el uso de la voz para agradecer se les turnara este reglamento, pero dijo que, desde el inicio de la administración, la Comisión [de Agua] había presentado una propuesta de reglamento que no fue considerada y no se sabe dónde está; dijo que la ciudadanía debe saber que el Ayuntamiento si trabaja y mencionó otra iniciativa de la cual no se respetó la autoría de la Comisión [de Agua]: los baños ahorradores de la colonia Revolución, una propuesta artesanal; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega estuvo de acuerdo con ello

y agregó que "la propuesta que se presentó a principios de la administración nunca se nos regresó para saber si se rechazaba y tampoco se subió al Ayuntamiento, trabajar es complicado cuando hay quien obstruye el trabajo". Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación a la Síndica Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego la Síndica Municipal ordenó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

La Síndica Municipal dijo que la Sindicatura Municipal había enviado esta propuesta de reglamento, mismo que convenía enviar a la Comisión de Reglamentos para que el dictamen correspondiente pudiera tratarse en una sesión posterior. Se abrió el debate. La presidenta de la Comisión de Reglamentos solicitó que a la par de las mesas de trabajo, se trabajara el análisis de impacto regulatorio para dar rápida atención a este reglamento que es necesario para regular el uso de vehículos oficiales y evitar se usen de manera personal; la Síndica Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que estuviera atento al tema puesto que él era el encargado del Consejo de Mejora Regulatoria; el regidor Edgar Benito Rodríguez Luna dijo entendía la carga de trabajo de la comisión pero que les pedía atender las dos iniciativas de su parte [la "iniciativa a fin de reformar las Disposiciones Generales para el Otorgamiento y Comprobación de Ayudas y Donativos del Municipio de San Felipe, Guanajuato" en sus artículos 4 a 7, 12 a 13 y 15 y el Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria de San Miguel Arcángel y la Alfarería de San Felipe, Guanajuato] y la regidora Nereida Bustos Cárdenas le respondió que ya se le había dicho de la falta del análisis de impacto regulatorio a fin de darle celeridad y no decretar receso; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que entendía la carga de trabajo de la Comisión y ofreció su ayuda para contribuir a la pronta atención del reglamento de vehículos; la

regidora María Elena Barrientos Torres dijo que los directores también deben tomar en serio su papel al respecto del control de los vehículos oficiales y agregó que si se hicieran las cosas bien no importaría que no hubiera reglamento al respecto; el regidor Juan Felipe Rocha Ramos habló de las malas condiciones en que se encuentran los vehículos de Regidores y de que ellos deben poner el ejemplo al gestionar el mantenimiento antes de hacer acusaciones. Se dio la voz al Contralor Municipal y éste dijo que cuando se crea una norma no sólo se tiene que tomar en cuenta la redacción, sino también el impacto presupuestal y humano porque parece que estamos aprobando mucha normatividad pero siempre se necesita del órgano de control para que vigile la aplicabilidad; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo entender lo dicho por el Contralor pero aludió a las malas condiciones en que se encuentran vehículos que se acaban de comprar y también volvió a referir el uso de vehículos para asuntos personales y no necesariamente para traslados en beneficio de la ciudadanía. La Síndica Municipal preguntó por un plazo para la entrega del dictamen y la Presidenta de la Comisión respondió que el 24 veinticuatro de mayo. Ya no hubo comentarios, entonces la Síndica Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guajuato, para análisis y dictamen a más tardar el 24 veinticuatro de mayo de 2024 dos mil veinticuatro se manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 11 once votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación a la Síndica Municipal, quien declaró aprobado por mayoría simple el punto y luego ordenó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Felipe Guajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.

La Síndica Municipal dijo que, igual que en el punto anterior, esta propuesta de reglamento también se presentaba para su envío a la Comisión de Reglamentos. Se abrió el debate. La Presidenta de la Comisión de Reglamentos propuso el 14 catorce de junio y agregó que la Dirección de Seguridad Pública debía entregar el análisis de impacto regulatorio. Ya no hubo comentarios, entonces la Síndica Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Felipe Guanajuato, para análisis y dictamen a más tardar el 14 catorce de junio de 2024 dos mil veinticuatro** se manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación a la Síndica Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego ordenó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz o Frijol 2024, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

La Síndica Municipal dijo que estas reglas se turnarían a fin de formalizar que las comisiones correspondientes puedan analizar las mencionadas reglas de operación y con ello se contribuya a la entrega de apoyos a los campesinos. Se abrió el debate. La Presidenta de la Comisión de Reglamentos preguntó si ya se contaba con el análisis de impacto regulatorio. Se dio la palabra al Director de Desarrollo Rural, C. P. J. Jesús Pérez Olvera, quien dijo que, normalmente su dependencia entregaba las reglas a la par que el análisis de impacto regulatorio correspondiente y explicó además la diferencia entre semilla de riego y semilla de temporal: en el primer caso el maíz se produce y se vende y en el segundo, se selecciona la semilla para la siembra del siguiente ciclo y, debido a casi dos años que no ha habido cosecha, no hay

reserva de semilla para la siembra y por eso es necesario el apoyo; dijo que el mismo día de la presente sesión entregaría el análisis de impacto regulatorio al Consejo de Mejora Regulatoria; la regidora Nereida Bustos Cárdenas solicitó al Secretario del Ayuntamiento gestionar la sesión del mencionado Consejo cuanto antes para que el dictamen de mejora regulatoria estuviera listo la siguiente semana; la regidora María Elena Barrientos Torres dijo que la atención del tema era urgente porque el temporal es impredecible, dura ciertos días, se podía dar a partir de ya y terminaba el 25 de julio, además, era diferente en cada comunidad. La regidora Nereida Bustos Cárdenas preguntó al Director de Desarrollo Rural para cuándo estarían entregando la semilla y éste respondió que las reglas debían estar publicadas; la Síndica Municipal propuso que, una vez hecho el dictamen, se hiciera sesión extraordinaria para aprobar el tema; el Contralor Municipal propuso que el Consejo de Mejora Regulatoria lo tratara en una sesión programada para el 24 veinticuatro de mayo pero la regidora María Elena Barrientos Torres abogó porque fuera antes dados los días que dura la humedad que permite sembrar; el regidor Juan Felipe Rocha Ramos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, observó que en el título de las reglas no estaba la palabra temporal y preguntó si se alcanzaría a cubrir la demanda [al considerar los apoyos correspondientes a la semilla de riego] y el Director de Desarrollo Rural le respondió que a quien se le apoyó con semilla de riego no se le apoyaría con semilla de temporal; la Presidenta de Reglamentos solicitó no se manejara este apoyo con fines electorales, que fuera muy profesional la entrega. Se acordó que la fecha de entrega del dictamen fuera el 22 veintidós de mayo. Ya no hubo comentarios, entonces la Síndica Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz o Frijol 2024, para análisis y dictamen a más tardar el 22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento dio

cuenta del resultado de la votación a la Síndica Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego ordenó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

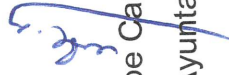
DÉCIMO TERCER PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento la renuncia al cargo de Presidenta Ejecutiva del Sistema Municipal DIF.*

La Síndica Municipal dijo: "Dado que este Pleno ratificó el nombramiento de la licenciada María Isabel García Barrientos como Presidenta Ejecutiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, es conveniente hacer de conocimiento su respectiva renuncia. Así, conforme al artículo 16, fracción III y el 32, fracciones II y XV, del Reglamento del Sistema Municipal de la Familia de San Felipe, Guanajuato, **este Cabildo se da por enterado de la renuncia de la licenciada María Isabel García Barrientos como Presidenta Ejecutiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, a partir del 29 veintinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro**". La regidora Ma. Elena Venegas Ortega preguntó si cuando la licenciada María Isabel García Barrientos inició sus funciones como Presidenta Ejecutiva había recibido algo, para saber si debe hacer entrega-recepción; la Síndica Municipal solicitó al Contralor Municipal verificara dicha situación; el regidor Juan Felipe Rocha Ramos preguntó si se tenía que nombrar a alguien y el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos explicó que la función de la Presidenta Ejecutiva del SMDIF sólo era representativa y que tal cargo podía no ser ocupado pues existe un director y el Contralor Municipal recordó, en este sentido, que el Patronato del SMDIF proponía a quien ocuparía la figura en cuestión y que al Ayuntamiento sólo le correspondía ratificar. Ya no hubo comentarios, entonces la Síndica Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos de la misma fecha de inicio, la Síndica Municipal

declaró clausurada la CXXXII Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.



María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS



Nefreida Bustos Cárdenas



Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González

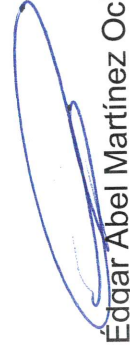


María Elena Barrientos Torres



Ma. Elena Venegas Ortega

REGIDORES



Édgar Abel Martínez Ochoa




Juan Felipe Rocha Ramos




Saúl Arriaga Medina Godínez



Édgar Benito Rodríguez Luna



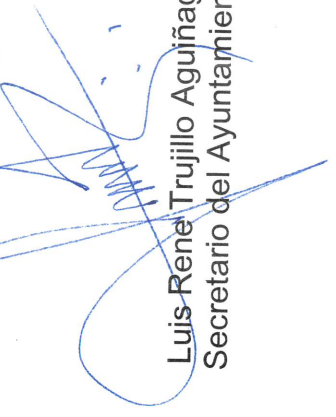
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Secretario del Ayuntamiento, dando cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 74 de la misma ley citada.

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la sesión CXXXIII centésima trigésima tercera, celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

